

## INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO

<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Código del centro</b>	50008991
<b>Universidad</b>	Universidad de Zaragoza

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) ha procedido a la evaluación de la solicitud de acreditación institucional inicial del centro arriba citado conforme a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios y a lo indicado en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

Dicha evaluación ha sido conducida por la Subcomisión de Evaluación de Centros de la ACPUA, que es el comité técnico de la Agencia responsable en exclusiva de la emisión de los informes de acreditación institucional. Durante la misma se ha procedido a comprobar tanto el estado de los títulos del centro en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) como la vigencia del certificado de implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC).

Este informe será enviado al Consejo de Universidades para su conocimiento y efectos, según lo prevenido en el mencionado Real Decreto 640/2021, de 27 de julio.

### INFORME FAVORABLE

La Secretaría General de Universidades solicitó a la ACPUA con fecha de 22 de mayo de 2024, la elaboración de un informe para la acreditación institucional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza. La solicitud venía acompañada de la siguiente documentación:

- Listado de todos los títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster que se están **impartiendo** a fecha de la solicitud en el centro cuya acreditación se solicita, en el que consta la denominación, código y estado de cada uno de ellos, de acuerdo con los datos inscritos en el RUCT.
- Certificación del Rector en la que se hace constar que los títulos relacionados en la solicitud se están impartiendo de forma efectiva a fecha de la misma.

- Certificado de implantación del sistema interno de garantía de calidad (SIGC) del centro para el que se solicita la Acreditación Institucional emitido por la ACPUA.

Recibida la solicitud, el 27 de mayo de 2024 se reunió la Subcomisión de Evaluación de Centros (en adelante SEC), órgano responsable en la ACPUA de la evaluación de las solicitudes de acreditación institucional.

La SEC procedió a revisar la documentación presentada de acuerdo a los requisitos para la acreditación institucional inicial establecidos en el Real Decreto 640/2021 y en la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades:

- VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE IMPLANTACIÓN DEL SIGC:

La implantación del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido certificada por la ACPUA según su programa de certificación de sistemas de garantía de calidad (programa PACE – ACPUA). El certificado del SIGC, acorde con el modelo AUDIT de ANECA, está actualmente vigente (certificado válido hasta: **14/05/2030**).

*(El informe de evaluación para la certificación de la implantación del SIGC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza, emitido por la SEC de la ACPUA con fecha 14 de mayo de 2024, recoge aspectos que serán objeto de especial seguimiento hasta la renovación del certificado).*

- ESTADO EN EL RUCT DE LOS TÍTULOS DEL CENTRO:

El listado de títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud presentado por la Universidad de Zaragoza contiene los títulos de grado y máster actualmente registrados en el RUCT:

#### Títulos de Grado:

Código RUCT	Título	Fecha acreditación
2500072	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Zaragoza <a href="#">211004_2500072_INF_FIN_SET_UZ_REN_ACR_GRA_ENFER</a>	Titulación renovada 16/11/2021
2500073	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Zaragoza <a href="#">211004_2500073_INF_FIN_SET_UZ_REN_ACR_GRA_FISIO</a>	Titulación renovada 16/11/2021
2500191	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad de Zaragoza <a href="#">211004_2500191_INF_FIN_SET_UZ_REN_ACR_GRA_TERA_OCU</a>	Titulación renovada 16/11/2021

**Títulos de Máster:**

Código RUCT	Título	Fecha acreditación
4311208	Máster Universitario en Gerontología Social por la Universidad de Zaragoza <a href="#">13_4311208_190411_MU_GERONTOLOGÍA_SOCIAL</a>	Titulación renovada 11/04/2019
4315130	Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería por la Universidad de Zaragoza <a href="#">4315130_181024_INF_FIN_UZ_REN_ACRE_MU_INI_INVES_C_ENFERMERÍA</a>	Titulación renovada 12/03/2019

Por tanto, de la relación de títulos impartidos por el centro obrante en el RUCT se desprende que todas las titulaciones de grado y de máster han renovado su acreditación.

(Los informes de Titulación renovada de los títulos se encuentran accesibles en el buscador de informes de la ACPUA y en la base de datos DEQAR).

En consecuencia, revisada la documentación aportada y tras las deliberaciones oportunas, la Subcomisión de Evaluación de Centros de ACPUA ha acordado informar favorablemente la solicitud de acreditación institucional de la Universidad de Zaragoza para la Facultad de Ciencias de la Salud al constatar que cumple con los requisitos establecidos por la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

En concreto, en el apartado “1. Requisitos para obtener la acreditación institucional”:

- Se cumple el requisito de haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de Grado, la mitad de los títulos oficiales de Máster Universitario que impartan de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Se cumple con el requisito de disponer de la certificación de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y los protocolos y guías orientativas desarrolladas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o por la agencia de aseguramiento de la calidad de la comunidad autónoma correspondiente (en este caso, la ACPUA que está inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad, European Quality Assurance Register, EQAR).
- El centro no imparte títulos interuniversitarios.

- Respecto al título de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Zaragoza que se imparte en la Escuela Universitaria de Enfermería Hospital General Obispo Polanco (44004136), en la Escuela Universitaria de Enfermería Hospital General San Jorge (22004724) y en la Facultad de Ciencias de la Salud (50008991) se constata que tiene renovada la acreditación (fecha de renovación de la acreditación 16/11/2021).

En virtud de lo anteriormente expuesto, se emite **INFORME FAVORABLE** a la solicitud de acreditación institucional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza.

Este informe será enviado al Consejo de Universidades para que continúe su tramitación según lo establecido en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

*Firmado electrónicamente*

**Presidente de la SEC**

**Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón**